



Bogotá, octubre 7 de 2020

Invitación a Participar en Concurso de Subvenciones Presentación de Propuestas

1. **Introducción**

El Área de Paz, Desarrollo y Reconciliación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el marco del Proyecto “Desarrollo de una estrategia de alistamiento para la consolidación de Bogotá Región, como epicentro de paz y reconciliación, a través de la implementación del Acuerdo de Paz”, se permiten comunicar el lanzamiento de la invitación a presentar propuestas para elegir a cinco (5) organizaciones locales como parte de su fortalecimiento de capacidades para que sean beneficiarias de una de las cinco (5) Subvenciones de Bajo Valor (SVC), que tiene por objeto el fortalecimiento de capacidades de organizaciones comunitarias a través de la financiación de iniciativas para realizar lecturas territoriales (documentos de caracterización y diagnóstico, mapas territoriales que den cuenta de las necesidades históricas prioritarias o urgentes) en cada una de las localidades PDET Bogotá-Región (Sumapaz, Bosa, Ciudad Bolívar y el borde del municipio de Soacha). Haciendo especial énfasis en la participación de organizaciones de mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, campesinos y campesinas, comunidades étnicas y población LGTBIQ.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD invita a presentar propuestas bajo un enfoque de construcción de paz. El concurso es una oportunidad para impulsar el potencial de ideas y nuevas prácticas que contribuyan a responder a problemáticas identificadas en los diferentes territorios y que ayuden a articular múltiples procesos y actores, generando impactos y beneficios colectivos.

2. **Antecedentes**

El contexto colombiano de construcción paz con la firma del acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP y su Plan Marco de Implementación, el contexto global definido por una agenda de “paz sostenible y de prevención de conflictos,” y la Agenda de desarrollo 2030, cuyo lema es “no dejar a nadie atrás”, marca la agenda política de Colombia. Esta agenda de paz y desarrollo tiene grandes desafíos por afrontar que se relacionan con la implementación de lo esencial acordado: la reincorporación efectiva de la población excombatiente, la superación de la polarización social y política, la protección a defensores de DDHH, la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y de las Agendas Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Uno de los principales objetivos del Acuerdo Final para la terminación del conflicto con las FARC en el Punto 1: Reforma rural integral, es la transformación estructural del campo y la promoción de una relación equitativa entre la ruralidad y lo urbano; de esta forma, el Acuerdo Final contempla el diseño y desarrollo de los PDET como estrategia de planeación y gestión participativa que impulse el desarrollo rural sostenible de regiones históricamente abandonadas por el Estado y afectadas por el conflicto armado, con altos índices de pobreza multidimensional y economías ilegales, a través de inversiones públicas progresivas y escalonadas que promuevan la garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales en estos territorios focalizados.

Desde Bogotá, a través del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 (PDD) “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” se propuso como logro de ciudad ser el epicentro de paz y reconciliación para toda la región, lo que significa la



implementación de diferentes acciones enmarcadas en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz de manera integral con una mirada territorial y respondiendo a las necesidades propias de Bogotá, fomentando la participación ciudadana y la presencia territorial del Estado, la articulación de actores público, privados y sociedad civil.

Asimismo, plantea otros logros de ciudad que le apuntan de manera específica a cerrar la brecha urbano – rural y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros. Así, el propósito de establecer a Bogotá Ciudad-Región como epicentro de paz y reconciliación implica: impulsar las economías locales, entre ellas las economías campesinas de sus zonas rurales limítrofes con cuatro (4) departamentos y municipios, y consolidar el desarrollo en la región siendo Bogotá el eje dinamizador del intercambio económico con los vecinos.

Por todo lo anterior, la administración distrital ha decidido crear e implementar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá-Región en tres localidades de su territorio (Sumapaz, Bosa, Ciudad Bolívar) y el borde del municipio de Soacha, y de esta forma, abrir nuevas puertas para saldar deudas históricas con la población más vulnerable de la región, reconstruir el tejido social a través de la resignificación de un territorio golpeado por el conflicto armado, crear condiciones de bienestar y buen vivir para la población urbana-rural, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de los habitantes de la región.

Ante este contexto, se formuló el proyecto “Desarrollo de una estrategia de alistamiento para la consolidación de Bogotá Región, como epicentro de paz y reconciliación, a través de la implementación del Acuerdo de Paz” que busca desde el PNUD contribuir en la apuesta del Distrito de la fase de planeación de los PDET Bogotá-Región, para transformar los territorios más vulnerables de Bogotá. Los PDET Bogotá-Región serán parte fundamental de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Bogotá y la Región Central, para ello, se apoyará la implementación del PDET en dos zonas: uno rural en la localidad de Sumapaz y otro urbano en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar en el borde sur occidente en los límites con Soacha. Esto se hará a través de varias fases, como son la fase de planeación, la de gestión para la implementación y la de seguimiento participativo.

La Fase de Planeación contempla las siguientes etapas: i) alistamiento institucional y comunitario, que incluye etapas de construcción participativa de diagnósticos territoriales y mapeo, relacionamiento y preparación de los diferentes escenarios para la participación; asimismo, la definición de fuentes de financiación; ii) identificación y conformación de unidades territoriales de participación; iii) espacios para la construcción del PACTO, donde se priorizarán las acciones y se definirán los mecanismos de seguimiento del Plan para la Acción Colectiva Territorial Organizada; y iv) formalización del acuerdo para llevar a cabo el PACTO a 10 años. A partir de la formalización del Plan para la Acción Colectiva Territorial Organizada se inicia la fase de implementación.

La Fase de gestión para la implementación, implica la creación de la mesa intersectorial distrital para la implementación de las Acciones, conformada por todas las secretarías y otras instancias del Distrito. Las funciones de esta mesa estarán dirigidas a gestionar y articular las acciones para la ejecución del Plan para la Acción Colectiva Territorial. La fase de implementación tendrá diferentes mecanismos de ejecución de acuerdo a las fuentes y buscará que las inversiones en proyectos apunten al desarrollo de capacidades para los actores del territorio, que podrán participar en diferentes niveles de la implementación.

Finalmente, la fase de seguimiento participativo implica que, a través de la mesa intersectorial, se desarrollará el seguimiento a la implementación del PDET Bogotá-Región. Asimismo, se tendrá un mecanismo de seguimiento participativo con la sociedad civil, que realice veeduría y retroalimentará la mesa intersectorial (y viceversa).

En este contexto, resulta importante fortalecer a las organizaciones locales, para lo cual se ha definido la modalidad de acuerdos de subsidio o también llamados subvenciones de bajo valor, que tienen como propósito general el fortalecimiento



Al servicio
de las personas
y las naciones

organizativo y comunitario por medio de la asignación de determinados recursos, que permitan involucrar a organizaciones de la sociedad civil con la ejecución de actividades enmarcadas en los objetivos y las metas previstas.

3. Resultados

Por medio de la suscripción de Acuerdos de Subvención de Bajo Valor, los cuales se enmarca dentro de los siguientes criterios establecidos en el Manual Operacional del PNUD de SBV, a) el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades críticas para lograr los objetivos de desarrollo y b) promover actividades de promoción y creación de redes entre organizaciones de la sociedad civil, un gobierno y donantes, se adelantarán acciones delimitadas en el marco de los resultados del proyecto “Desarrollo de una estrategia de alistamiento para la consolidación de Bogotá Región, como epicentro de paz y reconciliación, a través de la implementación del Acuerdo de Paz” y, más precisamente, en su componente de “Proceso participativo Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET Bogotá – Región”, el cual tiene como objetivo apoyar la fase de alistamiento institucional para la consolidación de los instrumentos de análisis y de carácter operativo que darán lugar a la puesta en marcha de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET Bogotá- Región.

En este sentido, se impulsarán actividades enfocadas al fortalecimiento de capacidades de organizaciones comunitarias a través de la financiación de iniciativas para realizar lecturas territoriales en cada una de las localidades PDET Bogotá-Región (Sumapaz, Bosa, Ciudad Bolívar) y el borde del municipio de Soacha que den cuenta de las necesidades históricas prioritarias o urgentes en los territorios priorizados para la implementación del PDET – BR desde un enfoque diferencial.

4. Objetivos Específicos de la Convocatoria y/o Invitación a presentar propuesta

- Diseñar plan de trabajo para la recolección participativa de información, sistematización y análisis que permitan realizar una lectura territorial adecuada a los territorios PDET Bogotá-Región.
- Identificar las problemáticas y potencialidades territoriales en materia social, económica, política, demográfica, cultural, ambiental, organizativa y participativa para los territorios PDET Bogotá - Región.
- Diagnosticar y caracterizar el territorio dando cuenta del conjunto de relaciones presentes en los territorios de los PDET Bogotá Región.
- Presentar y validar con los actores territoriales el resultado de la caracterización y análisis de lecturas territoriales en los PDET Bogotá – Región, como elemento para el fortalecimiento de las organizaciones de las localidades en el marco del PDET Sumapaz

5. Temáticas de las iniciativas para lecturas territoriales PDET Bogotá-Región.

Las organizaciones participantes deberán realizar las lecturas territoriales para los PDET Bogotá-Región basados en las siguientes temáticas; ordenamiento social del territorio, seguridad y convivencia, inclusión social (salud, educación, vivienda, agua potable y saneamiento), desarrollo económico y productivo, medio ambiente y sostenibilidad, memoria, construcción de paz y reparación integral de víctimas. En el desarrollo de trabajo comunitario en las localidades PDET Bogotá-Región las lecturas territoriales deben dar respuesta, desde un análisis cuantitativo y cualitativo, como mínimo a los siguientes componentes:

A. Contexto territorial

- Características geográficas y biofísicas de la localidad /territorio priorizado.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- Convivencia ciudadana y seguridad.
 - Planes comunitarios o territoriales formulados por parte de la sociedad civil.
 - Historia e impacto del conflicto armado en la localidad y la región y la condición de las víctimas del territorio
 - Caracterización político territorial.
- B. Caracterización ambiental y económica:**
- Características y dinámicas económicas enfocadas a las formas y modelos productivos, emprendimientos y economías familiares.
 - Figuras de protección ambiental.
 - Determinantes ambientales del territorio.
 - Potencialidades sobre el uso, ocupación y manejo del suelo.
 - Apuestas productivas comunitarias exitosas y escalables.
- C. Potencialidades territoriales:**
- Equipamientos e infraestructuras sociales y comunitarias.
 - Equipamientos educativos de la primera infancia y juventud.
 - Iniciativas de educación popular, propia y comunitaria.
 - Estrategias de salud comunitaria y ancestral.
 - Movilidad y malla vial.
- D. Mapa de actores territoriales:**
- Organizaciones sociales, comunales y comunitarias (organizaciones campesinas, organizaciones de mujeres, organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de DD.HH, organizaciones ambientales).
 - Caracterización de los mecanismos e instancias de participación formales y no formales del territorio.
 - Actores productivos en el territorio (empresas, cooperativas, asociaciones de consumidores).
 - Actores educativos (SENA, Universidades) y ofertas institucionales.
 - Actores de cooperación internacional y otros y ofertas institucionales y servicios.
 - Identificación, caracterización de espacios comunitarios e instancias de planeación territorial participativa.
 - Formas organizativas comunitarias con mayor énfasis en los enfoques diferenciales (víctimas del conflicto armado, pertenencia étnica, población en procesos de reincorporación, población LGTBIQ, discapacidad, ciclo vital, entre otras).

6. Acciones Elegibles

- Contenido: La propuesta deberá incluir resultados y productos (anexo A) por cada uno de los objetivos señalados en el numeral 4 y tantos productos como se consideren necesarios. Así mismo se especificarán las actividades principales requeridas para el logro de los productos y resultados establecidos.
- Sectores que se pueden presentar: Organizaciones sociales, comunales, comunitarias con enfoque étnico, campesinas, productivas u otras formas de organización propias del territorio, como organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos de Víctimas, organizaciones ambientales, organizaciones culturales, organizaciones de jóvenes, domiciliadas en cada una de las localidades PDET Bogotá-Región (Sumapaz, Bosa, Ciudad Bolívar) y del municipio de Soacha, siempre y cuando estén legalmente constituidas.



- Duración: Mes y medio (1.5) meses, con posibilidad de prórroga de tiempo.
- Ubicación: Las acciones deberán tener lugar en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital y Soacha.

7. Criterios de Elegibilidad

- Propósito: La propuesta se alinea con el alcance de los objetivos esperados por el proyecto.
- Método: La propuesta planteada es coherente con los enfoques del proyecto y posibilita la participación de las comunidades beneficiarias en el desarrollo del Acuerdo de Subvención.
- Identidad: Organizaciones legalmente constituidas, con las formalidades legales pertinentes y debidamente registradas.
Personas Jurídicas sin ánimo de lucro.
Organizaciones de la Sociedad Civil.
Patrimonio propio.
Con domicilio en el País y sede, capítulo regional y/o presencia demostrable en alguno de las localidades focalizadas.
Demostrar que el Objeto social y la administración de la organización cumplen con las disposiciones de la legislación nacional y resultan compatibles con la presente convocatoria.
La organización no se encuentra sancionada ni en lista de suspensión por la autoridad competente.
- Experiencia: Experiencia demostrable de 3 años en procesos de desarrollo territorial, económicos y/o construcción de paz.
Experiencia demostrable en el trabajo con personas en situación de vulnerabilidad o víctimas del conflicto armado, la promoción y garantía de los Derechos Humanos; desde la perspectiva de género y acción sin daño en los territorios priorizados.
- Capacidad: Habilidades necesarias para la interacción, articulación con actores plurales y aliados del proyecto.
Cuenta con capacidades financieras suficientes para administrar recursos de cooperación.
- Requisitos de presentación:
 - Carta con aval de la Organización por parte del Consejo de Planeación Local (CPL) de cada una de las localidades PDET Bogotá-Región para hacer efectiva su participación en la convocatoria.
 - Cumplimiento de los tiempos previstos para la presentación de la propuesta.
 - Envío de la propuesta de trabajo en el formato estipulado “Anexo A” al correo electrónico: **pdetbogota@pnud.org.co**
 - Envío de los siguientes documentos soporte completos, que permiten corroborar los criterios de elegibilidad anteriormente descritos.
 - Certificado de existencia y representación legal
 - Registro único tributario – RUT
 - Cédula de ciudadanía del representante legal
 - Estatutos
 - Estados financieros con corte al 30 de junio de 2020
 - Informe de gestión del año 2019;
 - Plan estratégico o documento contenga la misión, visión y objetivos de la organización;



- Documentos que acrediten la experiencia solicitada. (Convenios, certificaciones de ejecución, informe de actividades, etc)
- Certificación bancaria-cuenta corriente.

8. **Cantidad de Propuestas y Subvenciones por Solicitantes**

Cada solicitante principal podrá presentar máximo una (1) propuesta de trabajo
Cada solicitante principal podrá recibir no más de una (1) subvención

9. **Presupuesto**

Porcentaje máximo: 100% del total de los costos elegibles de la acción
El valor máximo por cada una de las propuestas que se recibirán, cada organización para llevar a cabo la lectura territorial será de:

1. PDET Rural Sumapaz.
 - 1.1 Cuenca del Río Blanco Sumapaz (\$23.000.000)
 - 1.2 Cuenca del Sumapaz (\$23.000.000)
2. PDET Urbano Bogotá-Región
 - 2.1 Ciudad Bolívar (\$32.000.000)
 - 2.2 Bosa (\$32.000.000)
 - 2.3 Borde sur occidente Soacha (\$16.000.000)

10. **Proceso de Selección, Evaluación y Seguimiento**

La invitación será difundida a través de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, quienes la difundirán por sus diferentes canales de comunicación, asimismo, a través de los enlaces territoriales PDET Bogotá-Región e instancias locales de participación.

En el cronograma se establece un plazo para solicitar aclaraciones e inquietudes respecto de la presente convocatoria que se resolverán mediante sesiones informativas. Las mencionadas solicitudes deberán enviarse al siguiente correo electrónico: pdetbogota@pnud.org.co

Los documentos de la propuesta se recibirán en formato PDF hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma **como fecha máxima para su presentación (23 de octubre de 2020)** en el correo: pdetbogota@pnud.org.co

Las propuestas recibidas oportunamente, serán objeto de evaluación por parte del Comité de Selección de Grants y se tendrá en cuenta criterios de pertinencia. En el momento que el Comité de Selección lo considere necesario, podrá solicitar directamente a las organizaciones la subsanación de documentos que le permitan aclarar o ampliar los elementos sujetos de evaluación. Sin embargo, en ningún caso se podrá complementar o modificar el contenido de las propuestas.

Para la evaluación de las propuestas técnicas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje
------------------------	-------------	---------

Experiencia	Experiencia de la organización relacionada con la iniciativa que se está presentando	10
Enfoque territorial	La propuesta debe ser presentada por una organización domiciliada en la localidad PDET Bogotá Región correspondiente	15
Enfoque participativo	Metodología que garantice la participación de las comunidades de las localidades PDET Bogotá Región	15
Ponderantes poblacionales	Si la propuesta es presentada por organizaciones de mujeres, jóvenes, campesinas, víctimas del conflicto armado, o étnicas o las organizaciones que involucren de manera prioritaria estas poblaciones dentro de su estructura organizativa.	15
Ponderantes temáticos	1. Alianza con otras organizaciones 2. Que demuestre haber realizado ejercicios de caracterización territorial anteriormente.	10
Coherencia	Coherencia de la propuesta con respecto a las actividades señaladas y los objetivos del proyecto.	20
Equipo de trabajo	La propuesta incluye un equipo de trabajo con experiencia comunitaria en el territorio PDET B-R.	15

Se enviará un correo electrónico a las organizaciones seleccionadas que serán contactadas para proceder a un análisis de capacidades con miras a suscribir Subvenciones de Bajo Valor en el marco del proyecto “Desarrollo de una estrategia de alistamiento para la consolidación de Bogotá Región, como epicentro de paz y reconciliación, a través de la implementación del Acuerdo de Paz”. La adjudicación será informada al correo electrónico señalado por la organización para efectos de notificaciones.

La Implementación se realizará por parte de las organizaciones seleccionadas, quienes deberán cumplir con lo establecido en su propuesta de trabajo Anexo A. El Seguimiento a la implementación de los Acuerdos de Subvenciones de Bajo Valor se realizará por parte del PNUD con el acompañamiento técnico desde el equipo PDET Bogotá-Región de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – ACDVPR, orientado a brindar acompañamiento técnico, herramientas metodológicas a las organizaciones para garantizar que la iniciativa resulte eficiente, así como verificar el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de la iniciativa.

11. Cronograma de la convocatoria

- a) Publicación de invitación a participar en concurso de subvenciones
Miércoles 7 de octubre de 2020
- b) Sesiones Informativas – cinco (5) días para preguntas y respuestas
Lunes 12 de octubre de 2020
- c) Presentación de propuestas completas-Formato anexo A adjunto
Viernes 23 de octubre de 2020
- d) Proceso de evaluación conjunta, en el marco del Comité de selección de GRANTS
Viernes 30 de octubre de 2020
- e) Evaluación de capacidades de las organizaciones
2 al 5 de noviembre 2020
- f) Notificación de adjudicación
Viernes 6 de noviembre de 2020
- g) Suscripción de Subvención
Lunes 23 de noviembre de 2020